



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 44 De Lunes, 4 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001405300220200041900	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Arnaldo De Jesus Gutierrez Romero	01/04/2022	Auto Decide - Declarar Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real Por La Cancelación De Las Cuotas En Mora Correspondientes Al Pagaré No. 45990012271 Y Pago Total Contenidas En El Pagaré De Fecha 5 De 2016, De Conformidad A Lo Brevemente Expuesto. Ordenar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Que Fueron Decretadas En Este Proceso Judicial. En Caso De Existir Embargo De Remanentes, Póngase A

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

5ffe2745-6466-4b5d-bd26-4f7b4aa9a66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 44 De Lunes, 4 De Abril De 2022



Disposición De La Respectiva Autoridad. Oficiése. Ordenar El Desglose De Los Documentos Aportados Por La Parte Ejecutante Que Sirvieron Como Título Para La Formulación De La Presente Demanda Ejecutiva, Esto Es, La Primera Obligación, Contenida En El Pagaré De Fecha 5 De Octubre De 2016, Dejando La Respectiva Constancia Secretarial Que El Crédito Fue Pagado En Su Totalidad, Entréguese Los Mismos A La Parte Ejecutada. Respecto De La Segunda Obligación, Por Secretaría Expídase Certificado Que Haga

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

5ffe2745-6466-4b5d-bd26-4f7b4aa9a66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 44 De Lunes, 4 De Abril De 2022



Constar Que La Obligación
Contenida En El Pagaré N
4. 45990012271 Continúa
Vigente, Y Que Seguirá En
Poder De La Parte
Demandante. De Su
Entrega Se Dejará
Constancia En El
Expediente. De
Conformidad Con Lo
Precisado En El Numeral 4
Del Art. 116 Del C.G. Del
P., Déjese Copia En El
Expediente De Los
Documentos Desglosados
Con Anotación Del
Secretario Del Proceso A
Que Corresponde. No
Condenar En Costas.
Verificado Lo Anterior,
Archivese El Expediente
No Condenar En Costas.
Verificado Lo Anterior,

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

5ffe2745-6466-4b5d-bd26-4f7b4aa9a66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 44 De Lunes, 4 De Abril De 2022



					Archivese El Expediente.
47001405300220200041900	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Arnaldo De Jesus Gutierrez Romero	01/04/2022	Auto Decide - Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Santa Marta, En Decisión Proferida El Primero (01) De Febrero Del Año Dos Mil Veintidós (2022), Por Medio Del Cual Se Revoca La Providencia Emitida Por Este Despacho El Pasado Trece (13) De Mayo Del Dos Mil Veintiuno(2021). En Consecuencia, Se Continuará Con Los Trámites Procesales Correspondientes Dentro Del Asunto Referenciado.
47001405300220210056700	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Javier De Jesus Dejongh Solano	01/04/2022	Auto Decide - Déjese Sin Efecto El Acto De Notificación Efectuado Por El Polo Activo, Por Los

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

5ffe2745-6466-4b5d-bd26-4f7b4aa9a66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 44 De Lunes, 4 De Abril De 2022



Motivos Expuestosen La
Parte Considerativa De
Esta Providencia.
Requierase A La Parte
Demandante Para Que
Dentro Del Término De
Treinta (30) Días
Siguientesa La Notificación
Por Estado De Esta
Providencia, Surta La
Notificación En Debida
Forma Del Auto Que
Libromandamiento De
Pago En Contra Del Señor
Javier De Jesus Dejongh
Solano, Remitiéndole Todo
Losdocumentos Procesales
Que Le Permitan Ejercer
Su Derecho A La Defensa,
So Pena De Decretarse El
Desistimientotácito Del
Presente Asunto, En
Concordancia Con Lo

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

5ffe2745-6466-4b5d-bd26-4f7b4aa9a66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 44 De Lunes, 4 De Abril De 2022



					Establecido En El Art. 317 Del Código General Del Proceso.
47001405300220170052900	Procesos Ejecutivos	Chevyplan S.A	Roberto Garcia Polo, Mauricio Andres Vizcaino Martinez	01/04/2022	Auto Decide - Releva Del Cargo Al Secuestre Luis Carlos Molina Orozco, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 12.547.644, Atendiendo Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. Se Ordena Al Secuestre Señor Luis Carlos Molina Orozco, Para Que En El Término De Ocho (08) Días Siguiendo A La Notificación Del Presente Proveído, Proceda Con La Entrega Al Nuevo Secuestre Designado En Este Asunto De Los Bienes Que Se Le Hayan Confiado La

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

5ffe2745-6466-4b5d-bd26-4f7b4aa9a66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 44 De Lunes, 4 De Abril De 2022



Custodia Y Administración,
Es Decir, El Vehículo
Automotor Identificado Con
La Placas Hpz-999, Marca
Chevrolet, Clase Automóvil,
Modelo 2015, Color: Blanco
Galaxia, Motor
B10s1150040198, Serie:
9Gamm6101fb051375 De
Propiedad Del Demandado
Señor Roberto Garcia Polo,
Identificado Con Cédula De
Ciudadanía N 85.211.760 Y
Rinda Un Informe De
Sugestión. De Conformidad
A Lo Brevemente Expuesto
En La Parte Motiva De Este
Proveído. Ofíciase.
Señalese El Equivalente A
Tres (03) Salarios Mínimos
Legales Diarios Vigentes,
Es Decir, La Suma De
Noventa Y Nueve Mil,

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

5ffe2745-6466-4b5d-bd26-4f7b4aa9a66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 44 De Lunes, 4 De Abril De 2022



Novecientos Noventa Y Nueve Pesos (99.990)), Como Honorarios Definitivos Al Auxiliar De La Justicia Secuestre Luis Carlos Molina Orozco, Identificado Con Cédula De Ciudadanía N 12.547.644, Los Cuales Deben Ser Cancelados Por La Parte Demandante. Desígnese Como Secuestre A La Asociacion Internacional De Ingenieros, Consultores Y Productores Agropecuarios, Identificada Con Nit. 900145484-9, Email Agrosilv@yahoo.Es. Comuníquese Su Nombramiento Y Si Acepta Désele Posesión Del Cargo, Debiendo Asumir La Custodia Y Administración

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

5ffe2745-6466-4b5d-bd26-4f7b4aa9a66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 44 De Lunes, 4 De Abril De 2022



De Los Bienes Que Se Le
Hayan Confiado Al
Secuestre Anterior Dentro
De La Presente Causa
Civil, Es Decir, El Vehículo
Automotor Identificado Con
La Placas Hpz-999, Marca
Chevrolet, Clase Automóvil,
Modelo2015, Color: Blanco
Galaxia, Motor
B10s1150040198, Serie:
9Gamm6101fb051375 De
Propiedad Del Demandado
Señor Roberto Garcia Polo,
Identificado Con Cédula De
Ciudadanía N 85.211.760 Y
Rinda Un Informe De Su
Gestión. De Conformidad A
Lo Brevemente Expuesto
En La Parte Motiva De Este
Proveído. Ofíciase
Advirtiéndole Al Auxiliar De
La Justicia Allegue El

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

5ffe2745-6466-4b5d-bd26-4f7b4aa9a66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 44 De Lunes, 4 De Abril De 2022



				Nombre Y Soportes Que Acrediten A La Persona Natural Por Conducto De La Cual Va A Desempeñar Dicho Encargo. Por Secretaria Comuníquesele Por Medio Más Expedito. No Acceder A La Solicitud Elevada Por El Extremo Activo, Consistente En Fijar Fecha Para Llevar Acabo Diligencia Remate Sobre El Bien Inmueble Objeto De Cautela, Conforme A Lo Argumentado En Esta Providencia.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 4 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA YOLIMA VERA RAMIREZ

Secretaría

Código de Verificación

5ffe2745-6466-4b5d-bd26-4f7b4aa9a66c